

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

Aviso Consolidado de Recepción de la Solicitud y la Intención de Obtener Permiso y Notificación de Solicitud y Decisión Preliminar

Permiso de Norma de Calidad del Aire para Plantas Dosificadoras de Concreto Registro Propuesto No. 142454L002

Aplicación. Flatiron/Dragados, LLC, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) un Permiso Estándar de Calidad del Aire, Registro No. 142454L002, que autorizaría la construcción de una planta dosificadora de concreto ubicada en 4041 County Road 36, Robstown, Condado de Nueces, Texas 78380. Esta solicitud se está procesando de manera acelerada, según lo permitido por las reglas de la comisión en el Título 30 del Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.686091,27.768457&level=13>. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes atmosféricos: material particulado, incluidos (entre otros) agregados, cemento, polvo de carretera y material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2.5 micras o menos.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 27 de noviembre de 2023. El director ejecutivo ha completado las revisiones administrativas y técnicas de la solicitud y ha determinado que la solicitud cumple con todos los requisitos de un permiso estándar autorizado por 30 TAC § 116.611, que establecería las condiciones bajo las cuales la planta debe operar. El director ejecutivo ha tomado una decisión preliminar de emitir el registro porque cumple con todas las normas aplicables. La solicitud, la decisión preliminar del director ejecutivo y el permiso estándar estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de TCEQ, la oficina regional de TCEQ Corpus Christi y en la Biblioteca Central de La Retama, 805 Comanche Street, Corpus Christi, Condado de Nueces, Texas 78401, a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la Oficina Regional de TCEQ Corpus Christi, 500 N. Shoreline Blvd., Suite 500, Corpus Christi, Texas. Visite www.tceq.texas.gov/goto/cbp para revisar el permiso estándar.

Comentario público/reunión pública. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública. Consulte la sección Contactos. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos al desarrollar una decisión final sobre la solicitud. **La fecha límite para presentar comentarios públicos o solicitudes de reunión es de 30 días después de que se publique el aviso en el periódico.** Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la TCEQ para considerarlas en el proceso de permisos.

El propósito de una reunión pública es brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. Se llevará a cabo una reunión pública sobre la solicitud si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. Si se lleva a cabo una reunión pública, la fecha límite para presentar comentarios públicos se extiende hasta el final de la reunión pública.

Audiencia de Caso Impugnado. Usted puede peticionar una audiencia de caso impugnado. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito del estado. **A menos que se presente una petición para una audiencia de caso impugnado dentro de 30 días de esta notificación, el director ejecutivo puede autorizar la solicitud.**

Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Para solicitar una audiencia, una persona debe residir en una residencia permanente dentro de las 440 yardas de la planta propuesta. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe

presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono durante el día; (2) nombre y número de registro del solicitante; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicito una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el periodo de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o asociación, uno o más miembros que tienen legitimación para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. Deben identificarse los intereses que el grupo o asociación pretende proteger. Puede presentar sus propuestas de ajustes a la solicitud que satisfagan sus inquietudes. Consulte la sección Contactos.

Acción de la TCEQ. Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales, o significativos. La decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, y cualquier respuesta a los comentarios, se enviará por correo a todas las personas en la lista de correo. Si no se reciben oportunamente solicitudes de audiencia de casos impugnados, o si se retiran todas las solicitudes de audiencia, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. Si no se retiran todas las solicitudes de audiencia oportunas, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión. La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia se limitará a cuestiones de hecho controvertidas o a cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas con las preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el periodo de comentarios.** Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad vial y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordarlas en este procedimiento.

Lista de Correspondencia. Puede solicitar que lo coloquen en una lista de correo para recibir información adicional sobre esta solicitud específica. Consulte la sección Contactos.

Información disponible en línea. Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de Comisionados (CID, por sus siglas en inglés) en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Una vez que tenga acceso al CID usando el enlace, ingrese el número de registro en la parte superior de este aviso.

Contactos. Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de TCEQ al número gratuito 1-800-687-4040 o visite su sitio web en www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También puede obtener más información de POWER Engineers, Inc., 2600 Via Fortuna, Austin, TX 78746 o llamando a la Sra. Kimberly Dennis, Gerente de Proyectos de POWER Engineers, Inc. al (512) 579-3822.

Fecha de emisión del aviso: 6 de marzo de 2024

Ejemplo B

Publication Elsewhere in the Newspaper:

A TODAS LAS PERSONAS Y PARTES INTERESADAS:

Flatiron/Dragados, LLC, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (Texas Commission on Environmental Quality, o TCEQ por sus siglas en inglés) para un Permiso Estándar de Calidad de Aire, Número de Registro 142454L002, el cual autorizaría la construcción de una planta dosificadora de concreto ubicada en 4041 County Road 36, Robstown, Condado de Nueces, Texas 78380. Esta solicitud se está procesando de manera acelerada, según lo permitido por las reglas de la comisión en el Título 30 del Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J. Información adicional sobre esta solicitud se encuentra en la sección de avisos públicos de este periódico.

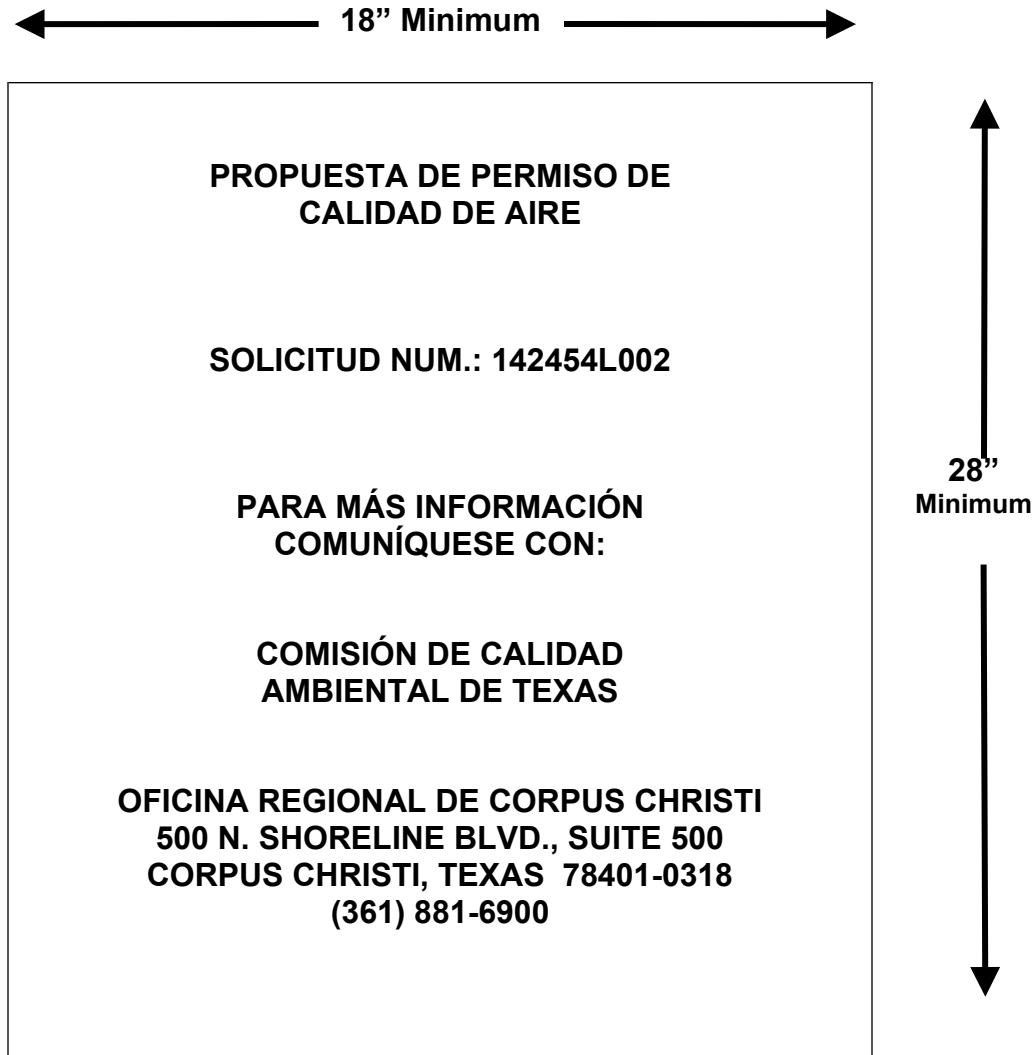
↑
3"
minimum

← Minimum 2 column widths or 4 inches →

Ejemplo C

Sign Posting

Sign(s) must be in place on day of publication of first newspaper notice **and must remain in place and the lettering must be legible during that designated comment period (30 days)**. Note - The information shown is an example only. It is your responsibility to verify that the appropriate information pertaining to your application is accurate. Each sign placed at the site must be located within 10 feet of each (every) property line paralleling a public highway, street or road. Signs must be visible from the street and spaced at not more than 1,500-foot intervals. A minimum of one sign, but not more than three signs shall be required along any property line paralleling a public highway, street, or road.



Sign(s) must be placed at whatever height above the ground is necessary for sign(s) to be 100% visible from the street.

WHITE BACKGROUND WITH BLACK LETTERS

All lettering must be no less than 1-1/2 inch block printed capitals.